



UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS
 TABLÓN OFICIAL
 Modelo 06
 ENTRADA: 07-2015
 SALIDA: 07-2015
 Ref. del concurso: **LI-2015-12.02**

ACUERDO de la Comisión de Selección: PROPUESTA DE PROVISIÓN

nº de plazas: 1 Ref. del concurso: **LI-2015-12.02**

Categoría: Contratado Doctor Básico Interino Código R.P.T. CIE DID CD 002

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN

Perfil Docente: Docencia sobre Discapacidad en los Grados en Educación Social y Pedagogía. Docencia sobre Formación en empresas en el Grado en Pedagogía. Docencia en el Master Universitario en Educación y Sociedades Inclusivas sobre Calidad de vida y calidad de servicios para personas con discapacidad.

Perfil Investigador: Trastornos del Espectro del Autismo: calidad de vida y calidad en los servicios de apoyo

En BURGOS, a las 11:00 horas, del día 7 de JULIO de 2015 reunidos los siguientes miembros de la Comisión del concurso convocado por Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2015 (Tablón Oficial de Anuncios de 29 de mayo de 2015)

D/Dña.	ALFREDO JIMÉNEZ EGUIZABAL	Presidente/a
D/Dña.	RAFAEL DE LA FUENTE ANUNCIBAY	Vocal
D/Dña.	HA ISABEL VALDIZÁN GARCÍA	Vocal
D/Dña.	ROSA HA SANTANABIA CONDE	Vocal
D/Dña.	ISABEL HA FERRANDIZ VINDEL	Secretario/a

y concluida la valoración de méritos, han obtenido la puntuación mínima exigida, los siguientes aspirantes (ordenados de mayor a menor puntuación. (En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 5.17 de la convocatoria).

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación
JOSE WIS CUESTA GÓMEZ	07.851.918-V	61,25

Por lo que se procede a la elaboración de la

Propuesta de Provisión de plaza:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
JOSE WIS CUESTA GÓMEZ	07.851.918-V

La Comisión de Selección deberá tener en cuenta que cualquier propuesta que contenga un número mayor de aspirantes propuestos que el de plazas convocadas será nula de pleno derecho -base 5.17 de la convocatoria-.

Las puntuaciones arriba indicadas, son el resultado de aplicar los criterios de valoración, recogidos en el Acta de Constitución y en las valoraciones individualizadas de los miembros de la Comisión que obran en el expediente administrativo del concurso de esta plaza, y que han servido de motivación para elaborar esta propuesta.

La Comisión, acuerda, que en caso de renuncia o de otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, refleja el siguiente orden de prelación de suplentes, entre los siguientes concursantes que han superado el concurso, en orden a las mejores puntuaciones (base 5.17)

Nombre y Apellidos	D.N.I.

Concluido el acto, siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión. De todo lo que se da fe

EL SECRETARIO,
 Fdo.: ISABEL HA FERRANDIZ VINDEL

EL PRESIDENTE,
 Fdo.: ALFREDO JIMÉNEZ EGUIZABAL